



RESOLUCIÓN No. 000049 DE 2024
(11 ENE 2024)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (E)

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas la litera L del artículo 1° del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Directora de la Dirección de Administración del Talento Humano - Secretaría de la Función Pública mediante formato de análisis de requisitos de fecha 09 de enero del 2024, indicó que analizada la hoja de vida de la señora **MARÍA FERNANDA MURCIA PINILLA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.441.490, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Director Técnico Código 009 Grado 03** de la Dirección de Desarrollo Territorial - Secretaría de Planeación, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Nombrar con carácter ordinario a la señora **MARÍA FERNANDA MURCIA PINILLA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.441.490, en el empleo de libre nombramiento y remoción **Director Técnico Código 009 Grado 03** de la Dirección de Desarrollo Territorial - Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 2°: Comunicar a través de la Dirección de Administración del Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, el presente acto administrativo a la señora **MARÍA FERNANDA MURCIA PINILLA**, y al Grupo de Nomina de la DATH-SFP.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 ENE 2024

GERMÁN ENRIQUE GÓMEZ GONZÁLEZ
Secretario de la Función Pública (E)

Aprobó: Luz Marina Sánchez Bohorquez / Directora DATH-SFP

Revisó: Miguel Andres Vargas Uribe / Profesional Universitario DATH-SFP

Angélica María Antolínez Tysabo / Asesora - SFP

Elaboró: Una María Marroquín Díaz / Profesional Universitario DATH-SFP

Los aquí firmantes certificamos que el documento contiene información fidedigna y se ajusta a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de conformidad con la normatividad vigente aplicable, el cual fue estudiado, proyectado, revisado y aprobado por cada uno con la debida diligencia.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER300257



ST-CER655785



CO-SI-CER1017670



Secretaría de Función Pública

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co